



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE MAYO DE 2021.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Carlos Til Bescós.

Concejales: Dña. Ana Belen Irigoyen Cardona, D. Rafael Luna Pueyo, D. Raul Martínez Fabre, D. Juan C. Sanmartín Viscasillas, D. Fernando Santacruz Solsona, D. Joaquín Javier Serrano Calvo.

Secretario: D. Fco. Javier Morales Abad.

NO ASISTEN: D. Juan J. Usero Alijarde.

En la presente sesión toma posesión del cargo de Concejales D. Raul Bitrian Ambros, en sustitución de D. Dionisio Arroyos Escartín.

En la villa de Gurrea de Gállego, provincia de Huesca, siendo las trece horas del día veintiséis de Mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. A la hora indicada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose, a continuación, a tratar de los siguientes asuntos, integrantes del Orden del Día:

ASUNTOS INCLUIDOS POR RAZONES DE URGENCIA.-

Urgencia 1.- Inclusión de la Moción Institucional para instar al Gobierno de España a defender los productos tradicionales españoles, la dieta mediterránea y a detener la aprobación del sistema NutriScore como sistema de etiquetado nutricional frontal en España.-

Motivo: La Moción se presenta con posterioridad a la confección del Orden del Día y comunicación de la convocatoria de la presente sesión ordinaria.

La urgencia es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Urgencia 2.- Inclusión de la Moción Institucional para instar al Gobierno de España a ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales a las Entidades Locales en los años 2022 y 2023.-

Motivo: La Moción se presenta con posterioridad a la confección del Orden del Día y comunicación de la convocatoria de la presente sesión ordinaria.

La urgencia es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

URGENCIA 1.- MOCION INSTITUCIONAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER LOS PRODUCTOS TRADICIONALES ESPAÑOLES, LA DIETA MEDITERRÁNEA Y A DETENER LA APROBACION DEL SISTEMA NUTRISCORE COMO SISTEMA DE ETIQUETADO NUTRICIONAL FRONTAL EN ESPAÑA.-



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

Se da lectura a la Moción de carácter Institucional, cuyo texto es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Consumo ha anunciado la inmediata implantación del Etiquetado Nutricional Frontal NutriScore, etiquetado nutricional que cuenta con el rechazo de gran parte de la comunidad científica en particular y la sociedad en general, así como de los productores de alimentos tradicionales españoles, sustentados en pequeñas empresas familiares que emplean a miles de españoles.

A modo de ejemplo, es paradójico que las bondades de un producto calificado por la totalidad de la comunidad científica internacional de cardiosaludable, como el aceite de oliva virgen extra, tenga una mala calificación con este etiquetado nutricional y, consecuentemente, una pérdida irrecuperable de su valor reputacional por sus bondades. Como así ocurre también con otros productos como el jamón ibérico, los quesos o incluso los zumos de frutas naturales.

De modo contrario, resulta sorprendente que productos a los que recientemente se les ha incrementado el IVA como estrategia para cambiar hábitos de consumo que no son saludables, sean ahora bien valorados con este procedimiento.

Estas incoherencias de desconocidas consecuencias han provocado la preocupación y las protestas de los productores de alimentos españoles cuya calidad es indiscutible y que se verán directamente afectados, especialmente aquellos con denominación de origen o indicación geográfica protegida, más de 200 figuras de calidad de nuestro país. La misma preocupación que han manifestado multitud de expertos, académicos e investigadores, ante la amenaza de una inminente aprobación y los riesgos que supone tanto para la economía como para la salud ante la desinformación que conlleva.

Ya son muchos los países europeos que, reconociendo la necesidad de establecer un sistema de etiquetado nutricional frontal, rechazan NutriScore como sistema adecuado para aquellos patrones de alimentación basados en la reconocida dieta mediterránea.

Consideramos que esta imposición del Ministerio de Consumo está fuera de lugar, ni es el momento, ni es el modelo adecuado. Es un ataque a los alimentos producidos en España, sustento de números negocios familiares; es un error adelantarse con un modelo inapropiado cuando la Comisión Europea está trabajando en un procedimiento común y armonizado para todos los países de la Unión Europea. Imponer este sistema, erróneo y ahora, solo podría causar confusión entre los consumidores e incertidumbre entre los productores, además de no tener el consenso científico necesario para su aplicación.

Por ello, todos los Grupos políticos del Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO, aprobamos:

1. Instar al Gobierno de España a detener la implantación del Etiquetado Nutricional Frontal NutriScore hasta que la Unión Europea apruebe un etiquetado armonizado y común para todos los países y que sea fruto del acuerdo con todos los sectores implicados. Hay que evitar confusión a los consumidores e incertidumbre a las empresas españolas del sector alimentario.

2. Defender, en los foros y órganos competentes europeos, la aprobación de un sistema europeo armonizado de Etiquetado Nutricional Frontal que ponga en valor la alta calidad nutricional y saludable de los productos alimentarios españoles, ahora amenazados, que son básicos en nuestra excelente Dieta Mediterránea.

3. Apoyar a productores, industrias y artesanos, especialmente los dedicados a la elaboración alimentos tradicionales españoles de calidad diferenciada.

4. Promover la educación dirigida a mantener una dieta variada, equilibrada, un estilo de vida activo, así como los hábitos basados en los patrones de la dieta mediterránea.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción Institucional para instar al Gobierno de España a defender los productos tradicionales españoles, la



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

dieta mediterránea y a detener la aprobación del sistema NutriScore como sistema de etiquetado nutricional frontal en España.

URGENCIA 2.- MOCION INSTITUCIONAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AMPLIAR LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES A LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS AÑOS 2022 Y 2023.-

Se da lectura a la Moción de carácter Institucional, cuyo texto es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todas las economías del mundo que tardará varios años en superarse.

En Europa, la economía sufrió en 2020 el mayor derrumbe desde la Segunda Guerra Mundial. Según la oficina estadística Eurostat, el Producto Interior Bruto (PIB) cayó el 6,8% en la zona euro a causa de las fuertes medidas restrictivas adoptadas para hacer frente a la pandemia.

Las sucesivas olas de contagios que están produciéndose retrasan la recuperación europea que puede sufrir profundas cicatrices en forma de quiebras empresariales, desempleo de larga duración o mayores desigualdades sociales. Así, las previsiones actualizadas a mediados de febrero por la Comisión Europea rebajan el crecimiento del PIB de la Unión Europea para 2021 del 4,1% estimado el pasado otoño al 3,7%.

En España, la contracción en 2020 ha sido aún peor al alcanzar el 11% (una caída del PIB que duplica la experimentada por Alemania, -5%) según datos publicados por el propio Gobierno y lo que es más preocupante, a finales de 2022 nuestro país todavía no habrá sido capaz de recuperar el PIB previo a la crisis puesto que las previsiones realizadas por Bruselas para España apuntan a un crecimiento del 5,6% y 5,3% para 2021 y 2022 respectivamente.

Y, además, España afronta el riesgo de un aumento de insolvencias cuando empiece a retirar estímulos a la economía.

Todos estos datos nos demuestran que, tal y como ya ha anunciado la Comisión Europea, la posible recuperación en la UE será desigual. Además, el plan de recuperación no estará en pleno rendimiento antes del segundo semestre del año 2021.

Ante esa situación, Bruselas ha urgido a los países a que no se apresuren a retirar los estímulos ni las medidas temporales, para evitar el cierre de empresas ni la extinción a gran escala de puestos de trabajo, para no provocar una crisis social.

En España, el Gobierno ha implantado una serie de medidas para apoyar a los ciudadanos y empresas.

*La **suspensión de la aplicación de las reglas fiscales**, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre de 2020 en los años 2020 y 2021, **constituye una de ellas y ha tenido un impacto muy positivo en las Entidades locales.***

Esta medida fue adoptada después de que la Unión Europea anunciase en marzo del año pasado que, por primera vez en su historia, activaba la cláusula de escape general del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y suspendía la aplicación de los límites de deuda y déficit contenidos en dicho Pacto durante los años 2020 y 2021.

Por otra parte, debe recordarse que las entidades locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) han venido reclamando desde siempre, en primer lugar, la flexibilización de las Reglas Fiscales como posteriormente, su no aplicación, como quedó de manifiesto en el documento denominado "Pilares locales para la reactivación económica y social de la Administración local" aprobado por unanimidad por su Junta de Gobierno en su reunión de 22 de mayo.

Un documento que contiene medidas que las entidades locales entendíamos, y entendemos, imprescindibles para colaborar desde la administración local a la recuperación social y económica derivada de la pandemia.



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

A pesar de que la **suspensión de las Reglas fiscales** se aprobó en el último trimestre del año 2020 **esta medida ha permitido a los Ayuntamientos, Diputados, Cabildos y Consells insulares de España financiar los gastos excepcionales derivados de la pandemia con sus propios remanentes.**

Ahora bien, tras examinar las previsiones de crecimiento del PIB en España expuestos no cabe pensar que en 2022- y muy probablemente en 2023- dejen de existir necesidades y demandas sociales, ni proyectos municipales de desarrollo y progreso precisos para la recuperación de la actividad, la economía y el empleo.

Analizados estos datos, podemos afirmar que **las entidades locales españolas**, que ya han comprometido recursos en los ejercicios 2021 y 2022 para la puesta en marcha de **iniciativas extraordinarias y urgentes de tipo económico y social** que redujesen las consecuencias negativas de esta pandemia sobre sus vecinos, **tendrán que mantener y/o ampliar dichas medidas en el año 2022** y, con mucha probabilidad, también en 2023. Un incremento de gasto que se produce en un contexto de fuerte caída de ingresos.

Ante esta realidad sería conveniente ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales hasta el año 2022 y, en función de la evolución de la pandemia y de la situación económica y social en España así como de las decisiones que pueda tomar la Unión Europea a este respecto, evaluar a mediados del año que viene si fuera necesario mantener la suspensión en el año 2023.

De hecho, **la Comisión Europea, evaluará la desactivación o el mantenimiento de la aplicación de la cláusula general de salvaguardia sobre la base de las previsiones de la primavera de 2021**, que se publicarán en la primera quincena de mayo. A pesar de que la Comisión Europea dará su veredicto en el mes de mayo, avanza que los indicadores que maneja sugieren “continuar aplicando la cláusula general de escape en 2022 y desactivarla a partir de 2023”.

Por todo lo anterior, y **con el objetivo de facilitar la respuesta necesaria a la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia de Covid-19, resulta necesario insistir en la necesidad de la “ampliación de la no aplicación de las reglas fiscales”.**

No obstante, desde la Comisión de Haciendas y Financiación local de la FEMP se pone también de manifiesto que, para el supuesto de que finalmente el acuerdo de la Comisión Europea no llegase a producirse, el Gobierno de España debería tomar medidas para que la gestión de los proyectos de inversión puestos en marcha en 2021 por las Entidades locales, no se vieran perjudicados.

Por ello, todos los Grupos políticos del Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO, aprobamos:

Instar al Gobierno de la Nación a:

PRIMERO- Extender los efectos de la no aplicación de las reglas fiscales al ejercicio 2022 de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea y en paralelo con la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, toda vez que la situación económica no es previsible que se recupere en dicho año.

SEGUNDO - Aprobar un Real Decreto Ley que, en el caso de que la Comisión Europea desactive la “cláusula general de salvaguardia”, prorrogue la aplicación de las Inversiones Financieramente Sostenibles para 2022 y que dé continuidad a la aplicación de los proyectos de inversión iniciados en 2021 con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO - Adoptar las medidas citadas en los apartados anteriores a la mayor brevedad posible, antes del verano, al objeto de que puedan resultar operativas en este año 2021.

CUARTO - Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, y al Ministro de Política Territorial y Función Pública.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción Institucional para instar al Gobierno de España a ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales a las Entidades Locales en los años 2022 y 2023.



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

PRIMERO.- TOMA DE POSESION COMO NUEVO CONCEJAL DE D. RAUL BITRIAN AMBROS.-

Que el Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 30 de Abril de 2021, acordó la toma de conocimiento de la renuncia de D. Dionisio Arroyos Escartín al cargo de Concejál en el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

Que, el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial de Concejál a favor de D. Raul Bitrian Ambros, siguiente en la lista de la elecciones municipales celebradas en fecha 26/05/2019.

Dicha credencial fue recibida por el Ayuntamiento el día 14/05/2021, con nº de entrada 739 en el Registro General del Ayuntamiento.

Que, por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aceptar la toma de posesión de D. Raul Bitrian Ambros del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego en sustitución de D. Dionisio Arroyos Escartín, tras la renuncia de este.

Y para ello, cumplimiento con el procedimiento legalmente establecido, el nuevo Concejál prununcia la siguiente fórmula:

"Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado".

Tras la toma de posesión como Concejál, se incorpora a la Sesión el Sr. D. Raul Bitrian Ambros.

A continuación, el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales Portavoces de los Grupos PSOE y PAR (D. Juan C. Sanmartín Viscasillas y D. Joaquín Serrano Calvo, respectivamente) dan la bienvenida al nuevo Concejál.

Tras lo cual, el nuevo Concejál, D. Raul Bitrian Ambros, agradece las palabras recibidas y muestra su disposición a aprender y aportar lo que buenamente pueda.

SEGUNDO.- APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión celebrada el 25/05/2021, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, aprueba los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 31 de Marzo de 2021 y 30 de Abril de 2021.

TERCERO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

El Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones:

Año 2021 del Decreto 098 al 148



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ENVIO AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA INFORMACION TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2021.-

El Pleno queda enterado de la remisión de los informes relativos a la ejecución del Presupuesto y período medio de pago correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2021, que arroja el siguiente resultado:

- Existencia a 01/01/2021:	327.052,29 euros.
- Cobros a 31/03/2021:	+ 539.724,07 euros.
- Pagos a 31/03/2021:	- 321.943,49 euros.
- Fondos líquidos a 31/03/2021:	544.832,87 euros.

Período Medio de Pago a 31/03/2021: 22,97 días.

QUINTO.- APROBACION DE CAMBIOS EN EL COMUN DE VECINOS.-

Se da cuenta de las siguientes solicitudes, informadas previamente por la Comisión Informativa celebrada el 25/05/2021:

- Escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el que solicita la baja en el cultivo de las parcelas xxx y xxx del Polígono x del Común de Vecinos, dejándola a disposición del Ayuntamiento.

El Pleno queda enterado.

- Escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el que, enterado de que xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx ha puesto a disposición del Ayuntamiento las parcelas xxx y xxx del Polígono x del Común de Vecinos, solicita el alta en el cultivo de la misma.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda acceder a lo solicitado.

- Escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el que, enterado de que xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ha puesto a disposición del Ayuntamiento las parcelas xxx del Polígono x y xxx del Polígono xx del Común de Vecinos, solicita el alta en el cultivo de la parcela xxx del Polígono x.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda acceder a lo solicitado.

SEXTO.- MODIFICACION DE CREDITOS Nº 5/21.-

Vista la Propuesta de Alcaldía relativa al expediente de modificación de créditos nº 5/21 del Presupuesto Municipal en vigor.

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el 25/05/2021, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

1º) Aprobar inicialmente, por unanimidad de los miembros asistentes, el expediente de **modificación de créditos nº 5/2021 (Crédito Extraordinario)**, del Presupuesto en vigor, cuyo detalle es el siguiente:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1710.61903	Jardineras en C/ San Nicolás y C/ Mayor	<u>6.500,00 euros.</u>
<u>TOTAL:</u>		<u>6.500,00 euros.</u>

Financiación:

- Baja o anulación de otros gastos:

9200.20300 Alquileres: 6.500,00 euros.

TOTAL: 6.500,00 euros.

2º) Exponer el expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3º) Transcurrido dicho plazo se publicará el resumen por capítulos del expediente de modificación de créditos nº 5/21.

SEPTIMO.- MOCION DE APOYO A LOS GRUPOS DE ACCION LOCAL LEADER.-

Informa el Sr. Alcalde de la solicitud de apoyo a los Programas de Desarrollo Rural LEADER y a la continuidad de las estructuras en los territorios rurales, efectuada por ADESHO y el resto de los 19 grupos de Acción Local Leader de Aragón.

Por ello, el Sr. Alcalde propone una Moción de carácter institucional de apoyo en los términos solicitados por ADESHO y el resto de los Grupos de Acción Local, cuyo texto es el siguiente:

“Moción de apoyo a los Grupos de Acción Local Leader

Nuestro apoyo a la continuidad y fortalecimiento de los Grupos de Acción Local, representado en mi territorio por Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca (ADESHO) durante el período transitorio 2021-2022 y para el próximo período de programación 2023-2029.

*La iniciativa comunitaria **LEADER** surgió en 1991, hace ahora 30 años, como experiencia piloto para poner en valor la importancia del medio rural en el proceso de vertebración europea. Leader ha demostrado y desarrollado, por parte de quienes lo han gestionado en **Aragón**, los Grupos de*



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

Acción Local (GAL), una ingente labor que las administraciones públicas nunca antes habían realizado en materia de Desarrollo Rural.

*En Aragón, existen 20 Grupos Leader presentes en todo el territorio, siendo la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAL DE LA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA (ADESHO)** la entidad encargada de implementar **LEADER en la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca** desde 1996. En el periodo 2014-2020 están colaborando con la Administración autonómica en la gestión de una financiación de 77 millones de euros dentro del **segundo pilar de la PAC (Desarrollo Rural)**.*

Hay que destacar asimismo que los Grupos se integran con vocación participativa directa, ya que sus órganos están formados al 49 por ciento por entidades públicas locales, (ayuntamientos, comarcas, Diputación Provincial de Huesca) y al 51 por ciento por entidades privadas (Cámara de Comercio de Huesca, empresarios, asociaciones empresariales, organizaciones sindicales, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas agrarias, organizaciones juveniles y entidades que promueven la igualdad de género, y la inclusión social, etc). Los Grupos LEADER son quienes mejor conocen las peculiaridades y potencialidades de cada territorio a la hora del emprendimiento.

Según un balance provisional, desde 2016, a través de los grupos Leader de Aragón, se han generado casi 1.500 puestos de trabajo directos, de los que el 50 por ciento están ocupados por mujeres. También se han consolidado 4.725 empleos directos y más de 700 indirectos, que se suman a los más de 9.000 puestos de trabajo creados en periodos anteriores.

*Por ello, todos los grupos políticos del Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO, **instamos al Gobierno de Aragón a:***

1. Seguir defendiendo e implantando el actual modelo de Grupos Leader en Aragón y descartar la posibilidad de concentrar la gestión administrativa a escala provincial de estos grupos distribuidos por todo el territorio.

2. Disponer de 12 millones de euros para el año 2022, como parte de los 214 millones de euros del período transitorio con que está dotada la nueva PAC en Aragón, al igual que van a recibir los Grupos LEADER de otras comunidades autónomas.

3. Asignar a las Estrategias de Desarrollo Local Leader 4,2 millones de euros del Instrumento de Recuperación de la UE asociado al Feader para Aragón en 2022.

4. Dotar a los 20 Grupos Leader de Aragón con el mismo importe de 77 millones para el próximo periodo presupuestario (2021-2027) de la UE y PAC.

5. Dar traslado del presente acuerdo a:

- Presidente del Gobierno de Aragón*
- Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente*
- Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón*
- Red Aragonesa de Desarrollo Rural*
- Grupo de Acción Local ADESHO.*

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción de apoyo a los Grupos de Acción Local LEADER.



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

OCTAVO.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

- Rescisión del Consorcio Soto Molino.-

Informa el Sr. Alcalde del informe emitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a la solicitud formulada por el Ayuntamiento para la rescisión del consorcio denominado Soto Molino.

El Pleno queda enterado.

- Estado de las obras de Renovación de la Plaza del Tío Pepe.-

Informa el Sr. Alcalde del estado de las obras de Renovación de Pavimentos e Infraestructuras de la Plaza del Tío Pepe.

El Pleno queda enterado.

- Apertura Piscinas Municipales.-

Informa el Sr. Alcalde que está prevista la apertura de las piscinas municipales para la temporada de verano del presente año, desde el 11 de Junio a 6 de Septiembre.

El Pleno queda enterado.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Juan C. Sanmartín Viscasillas solicita que se deberían cortar las ramas de los árboles que se encuentran en la carretera de acceso a El Temple, ya que están invadiendo la misma, dificultando el tránsito por la vía.

El Sr. Alcalde se muestra conforme.

- D. Joaquín Serrano Calvo pregunta cuando está prevista la convocatoria de la Comisión para el tema del desarrollo energético.

Contesta el Sr. Alcalde que era su intención convocar la Comisión, aprovechando que tiene previsto citar a los miembros de la Corporación, para estudiar las fórmulas más adecuadas para la promoción y construcción de viviendas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiendo el presente borrador de acta, que, como Secretario, certifico.